

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DEL 2024.

NUM. 36,511

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 22-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 145 de la Constitución de la República de Honduras "...El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas...". Y el Artículo 62 consagra que "Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático".

CONSIDERANDO: Que es menester que el Estado de Honduras requiere de la adopción de recomendaciones en materia ambiental, como la sugerida en el Examen Periódico Universal (EPU) 2020 que recomienda: "Intensificar los esfuerzos por elaborar y fortalecer los marcos legislativos necesarios para hacer frente a los problemas ambientales intersectoriales, incluidos los marcos de adaptación al cambio climático y su mitigación a fin de asegurar un medio ambiente sano, dotar de fortalecimiento institucional, cooperación con la sociedad civil y derecho al desarrollo sostenible".

CONSIDERANDO: Que es de utilidad y necesidad pública, la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la Nación, por lo que el Estado debe reglamentar su

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO
Decreto No. 22-2024

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

aprovechamiento, de acuerdo con el interés social y fijar las condiciones de su otorgamiento a los particulares.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 14 del Decreto No. 98-2007 del 28 de Septiembre de 2007, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 26 de Febrero de 2008, que contiene la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es el Ente Rector de la Política Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y que dentro del cumplimiento, desarrollo y ejecución de sus facultades legales, técnicas y administrativas, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) debe tener la capacidad de imponer multas pecuniarias y administrativas por la Comisión de Faltas Administrativas Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

CONSIDERANDO: Que el Estado tiene como objetivo garantizar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas,

de los bosques y el medio ambiente en general, a través de la aplicación de la política en la materia y la normativa e incentivando la inversión y la participación ciudadana, se ha vuelto necesaria la reforma de algunos preceptos legales que se han autorizado sin contar con los estudios técnicos y ambientales necesarios que aseguren el manejo sostenible de las áreas forestales y los ecosistemas en general para brindar un medio ambiente sano y una producción ilimitada de recursos naturales en beneficio del ser humano.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los artículos 18, numeral 7) y adicionarle el numeral 28); 194 y 195 del Decreto Legislativo No. 98-2007, contenido de la **LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**, del 28 de Diciembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” bajo el número 31,544, en fecha 26 de Febrero de 2008; las que en adelante se leerán de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 18. ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.

- 1) Administrar...;
- 2) Diseñar...;
- 3) Aprobar...;
- 4) Ejecutar...;

- 5) Coordinar...;
- 6) Aprobar...;
- 7) Suspender y/o cancelar las resoluciones o permisos que autorizan el aprovechamiento previsto en los Planes de Manejo, Planes Operativos y cualquier autorización, cuando se compruebe el incumplimiento de los contratos y de la normativa técnica, administrativo o legal.
- 8) Conocer...;
- 9) Elaborar...;
- 10) Mantener...;
- 11) Oficializar...;
- 12) Ordenar...;
- 13) Mantener...;
- 14) Promover e incentivar...;
- 15) Promover la investigación...;
- 16) Celebrar...;
- 17) Promover la cultura...;
- 18) Determinar...;
- 19) Declarar...;
- 20) Desarrollar...;
- 21) Realizar...;
- 22) Diseñar e implementar...;
- 23) Contratar...;

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- 24) Mantener...;
- 25) Elaborar...;
- 26) Crear...;
- 27) Aquellas...; y,
- 28) Imponer multas pecuniarias y sanciones administrativas, por la Comisión de Faltas en Áreas Forestales, Áreas Protegidas y de Vida Silvestre”.

“ARTÍCULO 194.- PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS. Las faltas administrativas cometidas en áreas forestales, áreas protegidas y de vida silvestre, no prescriben, debiendo el INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) realizar todas las gestiones necesarias para verificar el estado de aquellas áreas con el fin de darle el debido cumplimiento a los principios y objetivos de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre”.

“ARTÍCULO 195.- MULTAS PECUNIARIAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LA COMISIÓN DE FALTAS. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, el INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) impondrá a los servidores públicos, funcionarios y/o particulares, multas pecuniarias y sanciones

administrativas por la comisión de faltas en las áreas forestales, áreas protegidas y contra la vida silvestre; para tal fin, el INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) elaborará el respectivo Reglamento Especial de Faltas y Sanciones Administrativas de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 166 de esta Ley, debiendo determinar en dicho Reglamento Especial multas pecuniarias desde UN (1) MES DE SALARIO MÍNIMO Y HASTA MIL (1,000) SALARIOS MÍNIMOS EN SU CATEGORÍA MÁS ALTA, según fuere la gravedad de la infracción o falta determinado en los dictámenes y técnicos y legales que para tal fin considere pertinente.

Asimismo, impondrá las sanciones administrativas siguientes:

- 1) Suspensión temporal de los permisos otorgados, hasta que se corrijan las omisiones técnicas, administrativas y/o legales;
- 2) Multa equivalente al valor del daño ocasionado al ecosistema establecido en el Reglamento Especial de Faltas y Sanciones elaborado y aprobado por el ICF;
- 3) Multa equivalente al triple del valor de los productos o subproductos ilegalmente aprovechados, recuperados o no;

- 4) De manera preferente y siempre que sea posible, ordenar la reparación del daño ocasionado;
- 5) En caso de reincidencia se aplicarán, además de lo anterior, la cancelación de los permisos, contratos de cualquier tipo, autorizaciones, derechos que le hayan sido otorgados hasta por dos (2) años y/o de manera definitiva según la gravedad de la falta; y,
- 6) A las personas naturales o jurídicas que hayan cometido faltas, se les denegarán nuevas solicitudes desde un plazo mínimo de dos (2) años que coincida con el cumplimiento de otras sanciones impuestas, hasta de forma definitiva; según la gravedad de la falta y como máximo no puede volver a tener ningún plan de manejo ante el INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES
SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 11 de marzo de 2024.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN
LOS DESPACHOS DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE

Sección "B"



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-006-2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2024"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN-IP-006-2024** a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Año 2024"**
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos del Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, **a partir del viernes doce (12) de abril del año 2024 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.**, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones. Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de

Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de Identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración(es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **jueves veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **jueves veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril de 2024

LUCY IRACEMA SALGADO SUAREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

17 A. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE SAN PEDRO SULA, CORTES.****AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha **VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES;** Compareció ante esta judicatura la Abogada MARIA GUADALUPE CASTRO GUARDADO en su condición de apoderada legal del señor NAGUIB JORGE KAWAS ANDONIE, presentando la Solicitud de Declaración de Cancelación y Reposición de Títulos Valores consistente en Título Valor representativo de certificado de acciones a favor por **FOMENTO E INVERSIONES, S.A. DE C.V.** con valor nominal de L. 100.00 cada una, a nombre del causante el señor **JORGE M. KAWAS**, debiendo dicha Institución antes mencionada proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado.

San Pedro Sula, Cortés, 09 de febrero del año 2024

GILMA CAROLINA MALDONADO
SECRETARIA ADJUNTA

17 A. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veintidós, compareció a este Juzgado el Abogado **JUAN ANGEL BENAVIDES PAZ**, quien actúa en condición de representante procesal de la señora **LEYSY NOHEMY MORENO GARCIA**, incoando demanda Personal con orden de ingreso número **0801-2022-01227**, contra el Estado de Honduras a través de la Agencia Reguladora Sanitaria (ARSA).- "para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal, consistente en el Acuerdo de Cancelación número 173-2022 de fecha 19 de agosto del 2022, emitido por la

Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), por no haber sido dictado conforme a derecho, e infringir el ordenamiento jurídico establecido.- Que se declare la ilegalidad y su nulidad total.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos infringidos, el reintegro a mi cargo en iguales o en mejores condiciones a las establecidas; pago de salarios con sus incrementos y demás beneficios dejados de percibir en mi ausencia, desde la fecha de mi cancelación, hasta la fecha en que se materialice el reintegro a mi cargo del cual fui cancelada por cesantía sin causa justificada. Costas del juicio. Se acompañan documentos.- Se otorga poder.- **En Relación al Acuerdo de Cancelación No.173-2022, de fecha 19 de agosto del 2022. Y notificado en fecha 19 de agosto del 2022.**

VIKY MONTOYA
SECRETARIA, POR LEY

17 A. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 08 de septiembre del año 2023 comparece la Abogada **BARBARA REYES SALINAS**, representante procesal de la señora Norma Elizabeth Zuniga Lagos, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-01002**, contra el Estado de Honduras a través de la Dirección General de Servicio Civil, incoando demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación No.DGSC-CI-DP-018-2023, por no ser conforme a derecho por infracción del ordenamiento jurídico comprendido en los artículos 54 de la Ley de Servicio Civil, 187, 189 y 191 de su reglamento. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento entre ellas se ordene: A) La restitución al cargo, B) Se condene al pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, C) Así como el reconocimiento de los demás beneficios otorgados a los demás servidores o empleados públicos, D) Costas del juicio. Se acompañan documentos. Petición.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

17 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-007-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"

1. EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-IP-007-2024, a presentar ofertas selladas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos del Tesoro Nacional y cualquier otra fuente de financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos del Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, **a partir del viernes doce (12) de abril del año 2024, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.**, por un valor no reembolsable de L 0.00, mediante solicitud escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar

además el nombre completo y número de identificación de la persona que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración(es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.

6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el **viernes veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones, del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C, del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; y su apertura el mismo **viernes veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones del séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de abril de 2024

LUCY IRACEMA SALGADO SUAREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

17 A. 2024



Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
(ENAG)

"ADQUISICIÓN POR LOTES DE PAPEL Y
CARTUCHOS PARA IMPRESIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-ENAG-001-2024

1. La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG), invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-ENAG-001-2024**, para la "Adquisición de Papel y Cartuchos para la Impresión":
Lote No.1: Cien mil (100,000) Libras de Papel Straza en Bobinas con un ancho de 20.0-20.5" con un gramaje de 48.8 gramos, con un peso no menor a 557 libras cada bobina, con un diámetro de altura de 101.6 centímetros;
Lote No.2: Un Mil (1,000) Resmas de Papel Straza Tamaño 20x28" con gramaje de 48.8 o de 52 gramos;
Lote No. 3: Un Mil Cuatrocientas (1,400) Resmas de Papel Ecológico, Base 20, Tamaño 23 x 35" de 57 gramos; **Lote No. 4:** Setenta y Cinco (75) Cartuchos de Tinta para Máquina Rotativa VC60000 Color Negro; **Lote No. 5:** Setenta y Cinco (75) Cartuchos de Tinta para Máquina Rotativa VC60000 Color Cyan; **Lote No. 6:** Cincuenta (50) Cartuchos de Tinta para Máquina Rotativa VC60000 Color Amarillo; **Lote No. 7:** Cincuenta (50) Cartuchos de Tinta para Máquina Rotativa VC60000 Color Magenta. Para ser entregadas en la Empresa Nacional de Artes Gráficas, ubicada en Colonia Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y propios.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Comité de Compras de la ENAG, al correo electrónico, comitedecompras@enag.gob.hn, teléfono (2228-1610) en la dirección indicada, Edificio Administrativo ENAG, segundo piso, Oficina del Departamento de Compras de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., previo al pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), en la oficina de Receptoría de Fondos de la ENAG. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras1", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse de manera física en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 18, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, a más tardar a las 10:00 a.m. del día viernes 31 de mayo de 2024. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:15 a.m. del día viernes 31 de mayo de 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de abril de 2024

EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE
GERENTE GENERAL

17 A. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA RITA
LPuN-02-AMSR-0424-2024
Proyecto: BOULEVAR LA AMISTAD

1. La Alcaldía Municipal de Santa Rita, Yoro, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto proviene de FONDOS MUNICIPALES y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **Lunes 15 de abril del 2024**, mediante solicitud de participación a la Alcaldía de Santa Rita, Yoro, con atención a: Jorge A. Membreño, edificio Municipal de la A.M.S.R., Barrio El centro, frente al parque central, Santa Rita, Yoro, Teléfono No.2667-6163, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o **enviándola al Correo Electrónico: munisantarita_yoro@yahoo.es** en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000.00) que deberán ser cancelados en la oficina de Tributación en el edificio Municipal de la Alcaldía de Santa Rita, Yoro;** dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
4. La visita de socialización del proyecto queda establecida para el día viernes 19 de abril del 2024 a las 09:00 a.m. Punto de reunión Alcaldía Municipal de Santa Rita, Yoro,

oficina de ingeniería con el Ing. Jorge Membreño. Esta visita es un requisito obligatorio para que las empresas sean incluidas en el listado oficial de participantes.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso hasta la fecha 05 de mayo del 2024 en horario de oficina. Para aclaraciones y consultas se pone a disposición el siguiente correo electrónico boulevardsantarita2024@gmail.com, por medio del cual se estarán evacuando dichas solicitudes. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal de Santa Rita, Yoro y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Unidad Técnica Municipal, **ubicado en: Primer piso, del edificio Municipal de Santa Rita, Yoro**, a más tardar el día: **lunes 13 de mayo del 2024, hasta las 09:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m.**, del día **13 de mayo del 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y una declaración jurada de la institución bancaria que emita la Garantía de acuerdo a la forma establecida en los documentos de la licitación, copia de escritura, copia de DNI de representante o apoderado legal de la empresa, copia de RTN, constancia de estar inscrito en la ONCAE, constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas, constancia de solvencia de la SAR, constancia de no tener cuentas pendientes con el Estado por parte de la Procuraduría General de la República.

Santa Rita, Yoro, 11 de abril de 2024

Lic. Mario Alexis Caballero Hernández
ALCALDE MUNICIPAL

17 A. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 28 de agosto del año 2023 comparece la señora Scarleth Sabrina Palencia Flores, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2023-00966, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, incoando demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación No.SE-IP-433-2023 por no ser conforme a derecho por infracción del ordenamiento jurídico comprendido en los artículos 54 de la Ley de Servicio Civil, 187 y 189 de su reglamento, 83 y 85 del Reglamento de Personal del IP. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento entre ellas se ordene: A) La restitución al cargo, B) Se condene al pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, C) Pago de salarios adeudado, D) Pago del ajuste salarial adeudado efectivo a partir del 1 de enero del 2023, E) Así como el reconocimiento de los demás beneficios otorgados a los demás servidores o empleados públicos, F) Costas del juicio. Se acompañan documentos. Petición. Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

17 A. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 20 de enero del año 2023 comparece la señora Norma Eloisa Carrasco, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No.0801-2023-00136, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, incoando demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación No.820-SRH-2022 por no ser

conforme a derecho por infracción del ordenamiento jurídico comprendido en los artículos 53 y 54 de la Ley de Servicio Civil, 187 y 189 de su reglamento, reconocimiento de una situación jurídica individualizada. La adopción de medidas para su pleno restablecimiento entre ellas se ordene: A) La restitución al cargo, B) Se condene al pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios, C) Así como los demás beneficios otorgados a los demás servidores o empleados públicos, D) costas del juicio. Se acompañan documentos. Petición

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

17 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-6276
Fecha de presentación: 2023-09-27
Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kelvin Onan Estrada Valladares.
Domicilio: Valle de Ángeles, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

SAMUEL JONATHAN ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL MATERNO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "EL MATERNO" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales para la incontinencia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-7733
 Fecha de presentación: 2022-12-22
 Fecha de emisión: 15 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PIRELLI & C. S.P.A.
 Domicilio: Viale Piero e Alberto Pirelli 25 - 20126 MILANO- Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PIRELLI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica protección sobre los colores Rojo, pantone 485C y Amarillo, pantone 109C del diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos para el transporte por tierra y/o por agua; partes y accesorios para vehículos de transporte por tierra y/o por agua, neumáticos, cámaras para neumáticos, ruedas, llantas, bandas de rodadura para el recauchutado de neumáticos, tapacubos, fondos de llantas, materiales y kits para reparar neumáticos y cámaras no comprendidos en otras clases; válvulas para neumáticos de vehículos; revestimiento interior de vehículos; tapicería interior de vehículos; asientos de vehículos de motor; cojines de asiento para los asientos de vehículos; revestimientos de asientos de automóviles, fundas de asientos [con forma] para su uso en automóviles; fundas para sillines de bicicletas; parasoles y viseras para automóviles, parasoles [piezas de vehículos]; revestimiento interior de automóviles; tiras protectoras para carrocerías de vehículos; reposacabezas para vehículos, fundas para reposacabezas de vehículos; bombas de aire [accesorios de vehículos]; dispositivos antideslumbrantes para vehículos; dispositivos antideslumbrantes para vehículos; portaequipajes para vehículos; redes portaequipajes para vehículos; tuercas para ruedas de vehículo; scooters de empuje [vehículos]; cubiertas de vehículos [con forma]; dispositivos antideslizantes para neumáticos de vehículos; barcos; botes inflables, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2256
 Fecha de presentación: 2022-04-27
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DARDEN CORPORATION.
 Domicilio: 1000 Darden Center Orive Orlando, FL 32837, U.S.A., Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BAHAMA BREEZE ISLAND GRILLE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6878
 Fecha de presentación: 2022-11-17
 Fecha de emisión: 4 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALIANZA MARCAS E IMAGEN, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Lázaro Cárdenas # 4070, Fracc. Camino Real, Zapopan, Jal. C.P.45040, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIDANTA WORLD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "VIDANTA WORLD"; sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de parques de diversiones; servicios de parques de atracciones; explotación de campos de golf; organización de competiciones deportivas; servicios de información de actividades deportivas, culturales, parques de diversiones, parques de atracciones y campos de golf; servicios de reserva de billetes a través de agencias de viaje, de representación o por cualquier medio de comunicación para competiciones deportivas, de acceso a campos de golf, parques de atracciones, atracciones mecánicas como parte de parque de diversiones, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2023-510
 Fecha de presentación: 2023-01-25
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: SIGMA DENTAL AMERICA CORPORATION.
 Domicilio: Corregimiento de Juan Diaz, Costa del Este, Avenida Centenario, Edificio Torre Aseguradora Ancó, piso No. 13, oficina 13H, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SIGMA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Promoción y planificación de servicios integrados de salud, especialmente en el área odontológica y en general cualquier actividad dirigida a la protección en el área de la salud odontológica, servicios y asistencia odontológica, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2022-3018
 Fecha de presentación: 2022-06-02
 Fecha de emisión: 31 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: FOSHAN CITY SHUNDE AREA WEN JIN MOTORCYCLE PARTS CO., LTD.
 Domicilio: No.14 Sanlian road, Longjiang town, Foshan city, Guangdong province, P.R.China, 528318, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Monitores [hardware de computadora]; luces intermitentes [señales luminosas]; protectores de rodilla para trabajadores; soportes para aparatos fotográficos; cascos protectores; zapatos para protección ante accidentes, irradiación y fuego; candados eléctricos; anteojos de sol; baterías eléctricas; guantes para protección ante accidentes, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2021-5307
 Fecha de presentación: 2021-10-13
 Fecha de emisión: 30 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: IDT TELECOM, INC.
 Domicilio: 550 Broad Street, Newark NJ 07102, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOSS REVOLUTION

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Proveedor de servicios de aplicaciones para facilitar transacciones de comercio electrónico por parte de personas a través de un teléfono móvil, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6275
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE (UK) IP LIMITED.
 Domicilio: 980 Great West Road, Brentford, Middlesex TW8 9GS, England, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HALEON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos (excluyendo productos quirúrgicos y/o profesionales para el cuidado de la visión); aparatos de cuidado dental; bandejas dentales; dilatadores nasales; aparatos, instrumentos y pruebas médicas para su uso en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, afecciones y trastornos; piel artificial; materiales de sutura; punzones de biopsia; pruebas de diagnóstico para su aplicación en la piel; componentes y kits de pruebas de alergia; dispositivos de estimulación nerviosa eléctrica transcutánea (TENS); dispositivos para mejorar la postura; dispositivos de control del sueño; dispositivos de terapia electromagnética; dispositivos de terapia por infrarrojos; dispositivos de terapia por ultrasonidos; dispositivos de terapia por láser; aparatos de diagnóstico para uso médico; instrumentos electrónicos para uso médico; termómetros para uso médico; parches para uso médico; todos los productos antes mencionados excepto los productos quirúrgicos y/o profesionales para el cuidado de la visión, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2020-24661
 Fecha de presentación: 2020-12-17
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: U.S. BORAX INC.
 Domicilio: 14486 BORAX ROAD BORON, CALIFORNIA 93516, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 PATRICIA EUGENIA YANEZ ARIAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ZINCUBOR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3, M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5496
 Fecha de presentación: 2022-09-15
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUNNOVA ENERGY CORPORATION.
 Domicilio: 20 Greenway Plaza, Suite 540, Houston, Texas 77046, Estados Unidos de América, CP 77046, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUNNOVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Acumuladores y baterías, baterías eléctricas; baterías recargables con energía solar; accesorios para la gestión de la energía en el hogar; termostatos; controles de disyuntores; paneles solares para la producción de electricidad, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-2970
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MENDAVIA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: KILOMETRO 19, BODEGA 3, COMPLEJO AYCO, CARRETERA A SAN JOSE PINULA, FINCA LA PRIMAVERA ZONA 7, SANTA CATARINA PINULA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Benito Arturo Zelaya Cáliz
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LA MALAGUEÑA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vino de frutas, vino de uva, sidra con alcohol, vino espumante y bebida alcohólica preparada, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-5497
 Fecha de presentación: 2022-09-15
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUNNOVA ENERGY CORPORATION.
 Domicilio: 20 Greenway Plaza, Suite 540, Houston, Texas 77046, United States of America, CP 77046, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SUNNOVA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de suministros de electricidad al por menor; prestación de un servicio que permite a los clientes comprar energía concretamente electricidad, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-5367
 Fecha de presentación: 2022-09-09
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: KIMBERLY -CLARK WORLDWIDE, INC.
 Domicilio: Neenah Wisconsin, CP 54956, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SCOTT
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SCOTT" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones: Red 200C, Process Yellow, Process Black, Beige.
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel sanitario, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-5442
 Fecha de presentación: 2022-09-13
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ELECTROTÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: San José, entre avenidas diez y doce calles, once y trece, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 electrotécnica
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Generadores eléctricos, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5443
 Fecha de presentación: 2022-09-13
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ELECTROTÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: San José, entre avenidas diez y doce calles, once y trece, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 electrotécnica
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Para usarse en su forma conjunta, no se da exclusividad de uso a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio y soporte técnico de equipos y protección eléctrica, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5444
 Fecha de presentación: 2022-09-13
 Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ELECTROTÉCNICA SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: San José, entre avenidas diez y doce calles, once y trece, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 electrotécnica
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Para usarse en su forma conjunta, no se da exclusividad de uso a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Unidades de poder UPS, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1385
 Fecha de presentación: 2023-03-07
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Vitol Holding B.V.
 Domicilio: Weena 690, 3012 CN Rotterdam, Netherlands.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 1473412 de fecha 10/11/2022 de Benelux.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VCRenewables
 G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin darle exclusividad de uso sobre la palabra "RENEWABLES".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoría relacionadas a la instalación, mantenimiento y reparación de aparatos generadores de energía, servicios de almacenamiento de energía, plantas eléctricas, estaciones de energía de almacenamiento de batería, instalaciones de energía solar y sistemas de energía de paneles solares; aparatos de almacenamiento de energía y cargadores de baterías y alquiler de equipo de estos; reemplazo y recarga de baterías, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-3324
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KT & G Corporation.
 Domicilio: 71, Beotkkot-gil, Daedeok-gu, Daejeon, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ESSE CHANGE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad sobre la palabra "CHANGE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; cigarrillos; puros; rapé; papel para cigarrillos; pipas; filtros de cigarrillos; pitilleras (que no sean de metales preciosos); bolsitas de tabaco; encendedores de cigarrillos (que no sean de metales preciosos); partidos; limpiapipas para pipas de tabaco; ceniceros (que no sean de metales preciosos) para fumadores; cortadores de puros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2787
 Fecha de presentación: 2022-05-24
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KT & G Corporation.
 Domicilio: 71, Beotkkot-gil, Daedeok-gu, Daejeon, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando Godoy Sagastume

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ESSE DOUBLE SHOT****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EN SU FORMA CONJUNTA "ESSE DOUBLE SHOT" SIN DAR EXCLUSIVIDAD A LOS TERMINOS DE FORMA SEPARADA.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; cigarrillos; puros; rapé; papel para cigarrillos; pipas; filtros de cigarrillos; pitilleras (que no sean de metales preciosos); bolsitas de tabaco; encendedores de cigarrillos (que no sean de metales preciosos); partidos; limpiapipas para pipas de tabaco; ceniceros (que no sean de metales preciosos) para fumadores; cortadores de puros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-2631
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 Domicilio: 300 Park Avenue, NewYork, NewYork 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TOTAL 12

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se hace reserva de los colores amarillo, amarillo oscuro, naranja claro, naranja oscuro, rojo, rojo oscuro, púrpura oscuro, azul oscuro, azul, azul claro y verde como características del diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Pasta de dientes no medicada, enjuague bucal no medicado, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-2632
 Fecha de presentación: 2021-06-01
 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Colgate-Palmolive Company
 Domicilio: 300 Park Avenue, NewYork, NewYork 10022, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TOTAL 12

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se hace reserva de los colores amarillo, amarillo oscuro, naranja claro, naranja oscuro, rojo, rojo oscuro, púrpura oscuro, azul oscuro, azul, azul claro y verde como características del diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cepillos de dientes, de la clase 21

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 17 DE ABRIL DEL 2024 No. 36,511

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5165
 Fecha de presentación: 2023-08-14
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ACAVA LIMITED
 Domicilio: 167 Merchants Street, Valleta LVT 1174, Malta
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AJE CIELO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “AJE CIELO” y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y bebidas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2658
 Fecha de presentación: 2023-04-28
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V.
 Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas #185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gómez Palacio, Durango, México, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VITA POR LALA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “VITA POR LALA” en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche de almendras (bebida), leche de coco (bebida), leche de nueces (bebida), leche de arroz (bebida), leche de amaranto (bebida), yogur a base de leche de almendras, leche de coco, leche de nueces, leche de arroz, leche de amaranto, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2659
 Fecha de presentación: 2023-04-28
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V.
 Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas #185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gómez Palacio, Durango, México, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VITA POR LALA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “VITA POR LALA” en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebida a base de almendra (bebidas que no sean sucedáneos a la leche), bebida a base de coco (bebidas que no sean sucedáneos a la leche), bebida a base de nueces (bebidas que no sean sucedáneos a la leche), bebida a base de arroz (bebidas que no sean sucedáneos a la leche), bebida a base de amaranto (bebidas que no sean sucedáneos a la leche, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-1208
 Fecha de presentación: 2022-03-04
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: PET LOVERS S. DE R.L.
 Domicilio: Colonia Las Minutas, calle Venecia #2467, Av. Juan Lindo, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PET LOVERS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “PET LOVERS” en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y distribución de productos y alimentos para mascotas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2219
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG
 Domicilio: Stockerhof, Dreikönigstrasse No. 31A Zürich CH-8002, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SKY UNO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SKY UNO"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; materiales de dibujo y materiales para artistas; pinceles; materiales de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; revistas impresas, boletines impresos, guías impresas y productos de imprenta todos con contenidos en el campo de la televisión, el entretenimiento y los servicios de telecomunicaciones, de la clase 16.

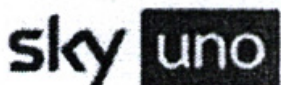
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2220
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG
 Domicilio: Stockerhof, Dreikönigstrasse No. 31A Zürich CH-8002, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SKY UNO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SKY UNO"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; producción de anuncios publicitarios para televisión; publicidad por medio de la televisión y el internet; servicios de abono a una cadena de televisión; subastas por teléfono y televisión; publicidad de servicios de telecomunicaciones; publicidad de servicios de televisión de paga; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros; recopilación, en beneficio de terceros, de una variedad de servicios de telecomunicaciones que permite a los consumidores comparar y comprar cómodamente esos servicios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2221
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG
 Domicilio: Stockerhof, Dreikönigstrasse No. 31A Zürich CH-8002, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SKY UNO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SKY UNO"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, difusión de vídeo, difusión vía satélite, difusión de música; difusión de música, difusión de audio, difusión de programas de televisión, servicios de proveedor de internet, suministro de acceso a internet; transmisión digital de datos por internet, comunicaciones telemáticas y acceso a internet, televisión por cable y por satélite, emisiones de televisión; emisión de televisión en internet, operación de transmisores de televisión tierra-satélite; transmisión de guías de programas de televisión interactivas; difusión de programas de televisión mediante servicios de vídeo bajo demanda y servicios de televisión a la carta; facilitación de acceso a televisión a través de aparatos de descodificación; servicios de telefonía y telefonía inalámbrica; servicios de telefonía por internet; servicios de comunicación por telefonía móvil, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2109
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: SKY INTERNATIONAL AG
 Domicilio: Stockerhof, Dreikönigstrasse No. 31A Zürich CH-8002, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SKY SPORTS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SKY SPORTS"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; producción de televisión; programas de entretenimiento por televisión; espectáculos por televisión vía satélite; sindicación de programas de televisión [redifusión]; servicios de estudios de grabación para televisión; servicios de presentadores de radio y televisión; servicios de guías de programas de televisión; suministro de películas y programas de televisión no descargables mediante canales de televisión de pago organización de entregas de premios relacionadas con la televisión; clasificación por edades del contenido emitido por televisión películas, música, vídeo y videojuegos; servicios de videojuegos; alquiler de grabaciones de sonido y vídeo; provisión de vídeos en línea no descargables; suministro de información en materia de servicios de entretenimiento; suministro de vídeos descargables para uso temporal sin conexión; publicaciones electrónicas (no descargables); organización de competiciones deportivas; suministros de información sobre actividades deportivas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. 3 M. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 17 DE ABRIL DEL 2024 No. 36,511

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-1773
 Fecha de presentación: 2023-03-23
 Fecha de emisión: 29 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VÍA URBANA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VIA URBANA" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alquiler de condominios, plazas comerciales y/o centros comerciales; servicios de alquiler de espacios y/o arrendamiento de espacios en condominios, plazas comerciales y/o centros comerciales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6250
 Fecha de presentación: 2022-10-21
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: TK Elevator Innovation and Operations GmbH.
 Domicilio: E-Plus-Strasse 1; Düsseldorf 40472, Alemania.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 3020220078895 de fecha 04/05/2022 de Alemania
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EOX

EOX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Instalación, mantenimiento y reparación de elevadores, escaleras mecánicas, cintas transportadoras de personas y elevadores de escalera, de la clase 37.

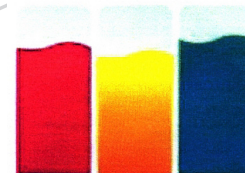
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-915
 Fecha de presentación: 2023-02-14
 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Seiko Epson Kabushiki Kaisha (also trading as Seiko Epson Corporation).
 Domicilio: 1-6, Shinjuku 4-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8801, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica el signo en su conjunto y no así los términos, leyendas o colores de forma aislada o individualmente.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Impresoras de chorro de tinta; impresoras de gran formato de chorro de tinta; impresoras de fotos; impresoras digitales; impresoras láser; impresoras de computadora; impresoras multifuncionales que incorporan capacidades de copiado y/o escaneo y/o fax; cartuchos de tinta sin llenar para impresoras de computadora; tanques de tinta para impresoras; escáneres; aparatos de fax; fotocopiadoras; proyectores digitales; proyectores de cine en casa; proyectores multimedia; lámparas para proyectores; proyectores de pantallas de cristal líquido; pantallas de cristal líquido; hardware y software de computadora; periféricos de computadora; unidades de tambor para impresoras, aparatos de fax, escáneres, fotocopiadoras y dispositivos electrónicos multifuncionales para su uso en la copia, impresión, escaneo, captura de vídeo y/o transmisión de documentos e imágenes, cables de impresora; dispositivos antiestáticos para fotocopiadoras e impresoras; elementos semiconductores; dispositivos semiconductores, de la clase 9.

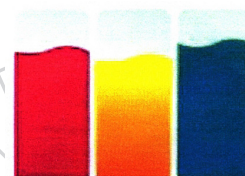
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-914
 Fecha de presentación: 2023-02-14
 Fecha de emisión: 5 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Seiko Epson Kabushiki Kaisha (also trading as Seiko Epson Corporation).
 Domicilio: 1-6, Shinjuku 4-chome, Shinjuku-ku, Tokyo 160-8801, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica el signo en su conjunto y no así los términos, leyendas o colores de forma aislada o individualmente.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tintas no destinadas a su uso en la escritura, tintas no destinadas a su uso en la escritura contenidas en botellas y cartuchos de tinta (llenos) todos para fotocopiadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras de chorro de tinta, impresoras de gran formato de chorro de tinta, impresoras de código de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado y/o escaneo y/o fax; tintas no destinadas a su uso en la escritura contenidas en botellas en embalajes de venta al por menor; cartuchos de tinta (llenos) en embalajes de venta al por menor; tóners y cartuchos de tóner (llenos) todos para fotocopiadoras, impresoras digitales, impresoras de computadora, impresoras láser, impresoras de gran formato, impresoras de código de barras e impresoras digitales multifuncionales que incorporan capacidades de copiado y/o escaneo y/o fax; tintas para impresión; tintas para impresoras contenidas en botellas; tintas; pigmentos; pinturas; barnices; metales en forma de lámina y polvo para pintar, decorar, imprimir y obras artísticas, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5093
 Fecha de presentación: 2022-08-29
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V.
 Domicilio: Barrio Guadalupe, Blvd. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANIE CRUZ ANDERSON

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BARENA MUSIC

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BARENA MUSIC" en su forma conjunta, sin dar exclusividad sobre la palabra "MUSIC".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Patrocinio promocional de eventos de entretenimiento; gestión comercial de conciertos, fiestas y carnavales; servicios de creación de marca (publicidad y promoción); promoción de conciertos musicales; servicios de ferias y exhibiciones comerciales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1034
 Fecha de presentación: 2023-02-21
 Fecha de emisión: 19 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Imiracle (ShenZhen) Technology Co., Ltd.
 Domicilio: Room 1606, Office Building T5, Qianhai China Resources Financial Center, No. 5035 Menghai Avenue, Nanshan Street, Qianhai Hong Kong-Shenzhen Cooperation Zone, Shenzhen, Guangdong Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ELFLIQ**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; cigarrillos que contengan sucedáneos del tabaco, que no sean para uso médico; cigarrillos electrónicos; soluciones líquidas para su uso en cigarrillos electrónicos; cigarrillos con filtro; vaporizadores orales para fumadores; encendedores para fumadores; filtros de cigarrillos; cigarrillos; saborizantes, que no sean aceites esenciales, para su uso en cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; dispositivos para calentar tabaco con fines de inhalación; pipas de tabaco electrónicas; pitilleras; puros; hierbas para fumar; cigarros electrónicos; pitilleras electrónicas; repuestos y piezas estructurales para cigarrillos electrónicos; atomizadores de cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2312
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GARKAR**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2323
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****MAIGAR**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-5573
 Fecha de presentación: 2023-08-30
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: EMPRESA CLG SECURITY SERVICES S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA VANESSA LAGOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VMA SEGURIDAD
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto así como la apariencia de su etiqueta sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "SEGURIDAD".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: SERVICIOS DE SEGURIDAD, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1400
 Fecha de presentación: 2023-03-08
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LK CO. S.A. DE C.V.
 Domicilio: Edificio Corporativo Los Próceres No. 3917, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ANDREA DESIREÉ RAMÍREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TROPICAL VALENTINO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "TROPICAL VALENTINO"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telas; productos textiles; tejidos, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1398
 Fecha de presentación: 2023-03-08
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LK CO. S.A. DE C.V.
 Domicilio: Edificio Corporativo Los Próceres No. 3917, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 ANDREA DESIREÉ RAMÍREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAMINEX VALENTINO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LAMINEX VALENTINO"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telas; productos textiles; tejidos, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-7089
 Fecha de presentación: 2023-11-08
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PRENAPROTECT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento Nutricional de uso humano indicado en el período de gestación, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-6961
 Fecha de presentación: 2023-11-01
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA LOURDES PERALTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GERMINAFLORA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplemento nutricional para uso humano que consiste en un probiótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-4112
 Fecha de presentación: 2021-08-10
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: OSCAR ORLANDO QUIJADA ARIAS
 Domicilio: RES. ANDALUCIA, 13 CALLE, 13 AVE., EDIFICIO #1, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GÉNESIS GIANELLA PAZ GALDÁMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FRIOCASA
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FRIOCASA" y la apariencia de la etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de instalación y reparación de aires acondicionados; mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14M., 2 y 17 A. 2024.

Número de Solicitud: 2021-3107
 Fecha de presentación: 2021-06-23
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.
 Domicilio: COL. LOS ANGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL; TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTRADA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 NAPLAXIL
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para prevenir lesiones menores en la piel y sus infecciones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-5800
 Fecha de presentación: 2023-09-12
 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES CANALES CARDOZA, S. DE R.L.
 Domicilio: BARRIO SAN JUAN, SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 SOFIA MARGARITA SANCHEZ PINEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Super Fácil
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "SUPER FACIL" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de supermercado para la importación; exportación; distribución y comercialización al por mayor y al detalle de productos alimenticios; abarrotería; limpieza; vino; licores; cerveza, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7304
 Fecha de presentación: 2022-12-02
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Asistencia Global de Guatemala, Sociedad Anónima.
 Domicilio: Avenida Las Américas 17-78 Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLUEMEDS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado al transporte en ambulancias, servicios de ambulancias médicas y de primeros auxilios de emergencias médicas para personas; servicios de laboratorios científicos; prestación de servicios de análisis químicos; investigaciones bacteriológicas y biológicas; servicios médicos, servicios de clínicas médicas; servicios de salud; servicios de evaluación de salud, servicios de telemedicina; servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos; asesoramiento sobre la salud; asesoramiento médico para personas con discapacidad; servicios de cuidados médicos y de enfermería a domicilio; fisioterapia, terapia física; servicios de odontología; servicios de vacunación, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7011
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TPC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: OCTAVA CALLE, 14-10, ZONA 13 DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

THE PEOPLE COMPANY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "THE PEOPLE COMPANY" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta. No se protegen las palabras por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reclutamiento y selección de personal; outsourcing de personal; personal promocional; merchandising (comercialización); manejo de planilla; auditoría de recursos humanos; evaluaciones técnicas y técnicas psicométricas; prueba de polígrafo; estudios socioeconómicos del candidato, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6731
 Fecha de presentación: 2022-11-14
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRIPPLE LIMITED
 Domicilio: The Old West Gun Works, 201 Savile Street East, Sheffield, South Yorkshire, S4 7UQ, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRIPPLE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Conectores, dispositivos de sujeción y adaptadores, todo para unir, tensar y asegurar cables; cables y cuerdas de alambre; clips metálicos; kits de suspensión que comprenden hilo de cable metálico enlazado y dispositivos de conexión y sujeción de cable metálico de metal común; ojetas metálicas, argollas, fijaciones de palanca fijaciones metálicas de extremos; anclas y dispositivos de anclaje al suelo, todos de metal común; materiales de edificación y de construcción metálicos; escuadras metálicas; correas para escuadras; abrazadera de cables sísmicos, de la clase 6

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-640
 Fecha de presentación: 2022-02-01
 Fecha de emisión: 25 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ML TRADERS CORPORATION
 Domicilio: Calle 74-E, Edificio Midtown SF74, piso 17 Oficina 1705, San Francisco, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMERCIAL EL MAYOREO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin exclusividad de uso a los términos denominativos por separado.

I.- Reivindicaciones: Los tonos de color verde C73%, M16%, Y 100%, K3% y blanco C 0%, M 0%, Y 0% y K 0%.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de venta de ropa de toda clase (hombres, mujeres, niños). Accesorios tales como carteras, fajas, zapatos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1188
 Fecha de presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RelaDyne LLC
 Domicilio: 8280 Montgomery Road, Suite 101, Cincinnati, Ohio 45236, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DuraMAX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: La marca se escribe con la letra "D" en mayúsculas seguida de las letras "u", "r" y "a" en minúsculas, seguidas de las letras "M", "A" y "X" en mayúsculas.

J.- Para Distinguir y Proteger: Lubricantes para automóviles, a saber, aceite de motor, aceite para engranajes; aceites lubricantes, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2321
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 16 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av. 18 de julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KARAGOLD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura, preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5049
 Fecha de presentación: 2022-08-26
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.
 Domicilio: Km 5.6 - Troncal de Occidente - Mosquera, Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MANCHAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los tonos de color Pantone 178 C y Pantone 7475 C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta en línea de servicios de mascotas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5050
 Fecha de presentación: 2022-08-26
 Fecha de emisión: 2 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.
 Domicilio: Km 5.6 - Troncal de Occidente - Mosquera, Cundinamarca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los tonos de color Pantone 178 C y Pantone 7475 C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta en línea de servicios de mascotas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-2411
 Fecha de presentación: 2021-05-21
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Rochester Midland Corporation
 Domicilio: 155 Paragon Drive, Rochester, New York, 14624, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RMC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RMC" y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos utilizados en la industria, especialmente, composiciones coagulantes, precipitantes y floculantes para uso industrial en la eliminación de contaminantes y otros materiales sólidos del agua; acondicionadores para las acumulaciones de lodos en las calderas; productos químicos para prevenir las incrustaciones en las calderas de vapor; productos químicos para inhibir la corrosión y el crecimiento de las incrustaciones en los sistemas de refrigeración; productos químicos para su uso como eliminadores de oxígeno en los sistemas de las calderas y sistemas de circuito cerrado, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5672
 Fecha de presentación: 2022-09-23
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: AKWHP, LLC
 Domicilio: 530 Fifth Avenue, New York, NY 10036, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJÍA
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ANNE KLEIN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el tipo de signo "MIXTO" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas, Gafas de sol y Accesorios para gafas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-165
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Monster Energy Company
 Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PREDATOR ENERGY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege PREDATOR ENERGY en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; bebidas carbonatadas; bebidas energéticas; jarabes para hacer bebidas; concentrados para hacer bebidas; polvos para hacer bebidas; preparaciones para hacer bebidas; jarabes para hacer bebidas carbonatadas; concentrados para hacer bebidas carbonatadas; polvos para hacer bebidas carbonatadas; preparaciones para hacer bebidas carbonatadas; jarabes para hacer bebidas energéticas; concentrados para hacer bebidas energéticas; polvos para hacer bebidas energéticas; preparaciones para hacer bebidas energéticas; cervezas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-166
 Fecha de presentación: 2021-01-13
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Monster Energy Company
 Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PREDATOR ENERGY DRINK

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege PREDATOR ENERGY DRINK en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; bebidas carbonatadas; bebidas energéticas; jarabes para hacer bebidas; concentrados para hacer bebidas; polvos para hacer bebidas; preparaciones para hacer bebidas; jarabes para hacer bebidas carbonatadas; concentrados para hacer bebidas carbonatadas; polvos para hacer bebidas carbonatadas; preparaciones para hacer bebidas carbonatadas; jarabes para hacer bebidas energéticas; concentrados para hacer bebidas energéticas; polvos para hacer bebidas energéticas; preparaciones para hacer bebidas energéticas; cervezas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-971
 Fecha de presentación: 2023-02-17
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Brandt Solucoes EM Agricultura LTDA.
 Domicilio: Jose Bonifacio Avenue, number 3.800. Cambé, Paraná,
 86.181-570, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BIOESSENCE****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el tipo de signo "DENOMINATIVO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bioestimulantes siendo preparaciones nutritivas para plantas; bioestimulantes siendo estimulantes del crecimiento de las plantas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2083
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 15 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIMEDA Animal Health Limited.

Domicilio: First Floor, The Herbert Building, The Park, Carrickmines;
 Dublin; D18K8Y4, Irlanda.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BIMOXYL****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias veterinarias farmacéuticas; agentes antibacterianos; agentes antibacterianos en forma inyectable para uso en el tratamiento de bovinos, cerdos, ovejas y perros, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JAQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-4219
 Fecha de presentación: 2023-06-29
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LA CLAUDIA ITALIA, S.L.
 Domicilio: Nicolás Copérnico, 10 / Pol. Ind. El Brosquil, 46780 Oliva
 (Valencia), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SPICE MONKEY****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta, sin dar exclusividad a sus términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, a saber, licores, vinos, whisky, ginebra, ron, brandy, vodka, cócteles alcohólicos preparados, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2100
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: The Stepstone Group GmbH.

Domicilio: Völklingerstr, 1, 40219 Düsseldorf; Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****The StepStone Group****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin darle exclusividad de uso sobre la palabra, "GROUP".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de un proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con hospedaje de sitios web, diseño desarrollo, personalización, implementación, explotación, gestión mantenimiento de sitios web, programación de ordenadores y análisis de sistemas informáticos; suministro de software de base de datos personalizado para terceros en relación con la gestión de personal, administración de gestión, seguimiento, supervisión, automatización y valoración de dotación de personal, precontratación, contratación, poscontratación, reclutamiento y procesos de retención de empleados, gestión y planificación de logística en relación con la plantilla de personal y el soporte para la toma de decisiones; consultoría sobre software; diseño de páginas web con fines publicitarios; creación de páginas web almacenadas por medios electrónicos para servicios en línea en internet, especialmente para la atracción de candidatos antes de la contratación; creación, actualización, conexión en red e instalación de software; desarrollo de bases de datos; suministro de soluciones de software con una base en la web para posibilidades de notificar y evaluar con opciones de configuraciones detallada, soporte de flujo de trabajo integrados y adaptación individualizada a la situación del cliente; evaluación de la ejecución del tratamiento de datos utilizando referencias de evaluación comparativa; alquiler de programas de procesamiento de datos; facilitación de programas informáticos y servicios de copia de seguridad; servicios informáticos en la nube; servicios de proveedores de alojamiento web en la nube, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6234
 Fecha de presentación: 2022-10-20
 Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Granada, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEBETA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; betabloqueador, cardioselectivo, antiespasmódico, estimulante respiratorio, expectorante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-7062
 Fecha de presentación: 2021-12-14
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: JIMMY JOHN'S ENTERPRISES, LLC
 Domicilio: 2202 Fox Drive, Champaign, Illinois 61820, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

JIMMY JOHN'S

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sandwiches; pan; aderezo para ensaladas; salsas; mostaza; productos de panadería; galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A. 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2020-10485
 Fecha de presentación: 2020-03-04
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: AEROLUS TYRE CO., LTD.
 Domicilio: No. 48 JIAODONG SOUTH ROAD JIAOZUO, HENAN, P.R., China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 WIND POWER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Neumáticos para automóviles; cubiertas para neumáticos; cubiertas de neumáticos para vehículos; bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; bandajes macizos para ruedas de vehículos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire; inserciones de espuma para neumáticos; clavos para neumáticos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-1751
 Fecha de presentación: 2021-04-20
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Align Technology, Inc.
 Domicilio: 2820 Orchard Parkway, San José, California 95134, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALIGN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Corporación organizada bajo las leyes de Delaware. La marca es un término de fantasía el cual no tiene traducción.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios dentales; servicios médicos y de ortodoncia; servicios y tratamientos dentales, de ortodoncia, periodoncia, endodoncia y odontopediatría; diseño y creación de planes de tratamiento de ortodoncia para particulares; provisión de información y asesoramiento relacionados con técnicas, materiales y productos dentales y de ortodoncia; servicios de consultoría en el campo de la odontología y la ortodoncia; servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con ortodoncia, endodoncia, odontopediatría, periodoncia y tratamientos dentales restaurativos, incluyendo la prestación de dichos servicios en línea a través de internet o extranet, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 A., 3 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5502
 Fecha de presentación: 2022-09-15
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SUNNOVA ENERGY CORPORATION.
 Domicilio: 20 Greenway Plaza, Suite 540, Houston, Texas 77046, United States of America, CP 77046, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUNNOVA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Control de paneles solares y otros equipos destinados a la conversión de energía solar en electricidad; control de la eficiencia de los paneles, los niveles de producción y otros datos de rendimiento de los paneles solares y otros equipos destinados a la conversión de energía solar en electricidad, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-2968
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MENDAVIA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: KILOMETRO 19, BODEGA 3, COMPLEJO AYCO, CARRETERA A SAN JOSE PINULA, FINCA LA PRIMAVERA ZONA 7, SANTA CATARINA PINULA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Cáliz

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SIDRAL

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Jugos de fruta, cerveza, sidra sin alcohol, bebidas gaseosas y agua mineral, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-5498
 Fecha de presentación: 2022-09-15
 Fecha de emisión: 6 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SUNNOVA ENERGY CORPORATION.
 Domicilio: 20 Greenway Plaza, Suite 540, Houston, Texas 77046, United States of America, CP 77046, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUNNOVA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de financiación, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-5457
 Fecha de presentación: 2022-09-13
 Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

Domicilio: Neenah Wisconsin, CP 54956, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ECO PROTECT****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ECO PROTECT"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas impregnadas para bebés; champús y acondicionadores para bebés; jabones para bebés; lociones para bebés; aceites para bebés; talcos para bebés; colonia para bebés, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

14 M., 2 y 17 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2574
 Fecha de presentación: 2023-04-26
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: REENCAUCHE Y DISTRIBUCIÓN DE LLANTAS, S.A. DE C.V. (RENDILLANTAS S.A. DE C.V.)
 Domicilio: Colonia Las Torres km3, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FAMETIRE

G.-

FAMETIRE

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Llantas para automóviles, llantas para motocicletas; llantas para bicicletas; llantas para autobuses; llantas para camiones y llantas para vehículos agrícolas, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-2336
 Fecha de presentación: 2021-05-18
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RAPICAINE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Anestésicos locales y regionales inyectables, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador Legal

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-951
 Fecha de presentación: 2023-02-16
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

IRBC DOLOFOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre el término "DOLOFOR"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, productos y preparaciones farmacéuticos para el tratamiento del dolor agudo postoperatorio o postraumático; dolor de tipo cólico; dolor de origen tumoral y para la fiebre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-953
 Fecha de presentación: 2023-02-16
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ZETAFEN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, a saber, analgésico y antipirético para tratar los dolores leves y moderados, cefalea, dolores musculoesqueléticos, dolores bucofaríngeos, dolores de la dentición, resfriado común, fiebre debida a infecciones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 3 M. 2024